

Expte: 2020/042

ACUERDO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando sustancial la modificación de la disposición en trámite que a continuación se indica, afectada por la entrada en vigor del Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, conforme se justifica en las memorias justificativa y económica adjuntas, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Ordenar de nuevo la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general de DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE TIERRAS VACANTES PROCEDENTES DEL EXTINTO INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA.

En Sevilla,

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo. Alberto Sánchez Martínez

Conforme
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Fdo. Carmen Crespo Díaz



FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ	17/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			

FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	19/06/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN			